



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00031398-MPD-DGRH - Modificatoria FERIA Julio 2026 Tribunales Orales en lo Criminal Federal

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-510-E-MPD-SGSYRH#MPD se confeccionó la nómina de los Sres. Magistrados de este Ministerio Público de la Defensa que cumplirán funciones durante la feria judicial de julio de 2026 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

Que la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Verónica María Blanco, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, solicita —por razones funcionales— permanecer cumpliendo funciones del 20 al 26 de julio de 2026. En consecuencia, corresponde modificar parcialmente la citada resolución.

Por ello, el Art. 107 del Régimen Jurídico para el Ministerio Público de la Defensa, en mi carácter de Secretario General a cargo de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos de la Defensoría General de la Nación;

RESUELVO:

I. MODIFICAR PARCIALMENTE la RESOL-2026-510-E-MPD-SGSYRH#MPD, conforme los considerandos de la presente; y **DESIGNAR** para actuar como autoridad de feria ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal:

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Santiago Finn, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 26 de julio de 2026 a cargo de su dependencia;

A la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Verónica María Blanco, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, quien permanecerá cumpliendo

funciones del 20 al 26 de julio de 2026 a cargo de su dependencia.

II. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, a la Cámara Nacional de Casación Penal, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad, a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar, a la *Unidad de Implementación del Sistema Acusatorio (UISA-MPD)*, como así también a los Magistrados que surgen de la presente.

III. HACER SABER que el titular de una dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, éste no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia.

IV. HACER SABER que dicha autorización de permanencia no podrá modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

V. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web de la Defensoría General de la Nación (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, regístrese y oportunamente archívese.